



Debida Diligencia en materia de AR LC/FT/FPADM y OI

La Administración de Riesgos (AR) en materia de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT), Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y Otros Ilícitos (OI) no es solo una obligación legal, sino la base de la integridad corporativa.

Componentes Esenciales del Proceso:



- **Identificación y Verificación:** Aplicar procedimientos para conocer fehacientemente a la contraparte (cliente, proveedor o aliado) y, crucialmente, determinar quién es el Beneficiario Final.

- **Enfoque Basado en Riesgos (EBR):** Clasificar a las contrapartes según su nivel de riesgo (Bajo, Moderado o Alto) para aplicar una debida diligencia Estándar o Intensificada según corresponda.

- **Monitoreo Continuo:** Evaluar las transacciones en tiempo real para

detectar señales de alerta u operaciones inusuales que se aparten del perfil económico declarado.

- **Cumplimiento Normativo:** Seguir los lineamientos de Entes Reguladores como la SUNAVAL, asegurando que la empresa no sea utilizada como vehículo para delitos financieros.

Beneficio Estratégico:

Una debida diligencia robusta previene el **riesgo reputacional y legal**, evitando sanciones severas y protegiendo el patrimonio de la organización ante las amenazas identificadas en las evaluaciones nacionales de riesgo.